

## **1. CONTEXTO INTERNO:**

### **¿Por qué la necesidad de hablar de Inclusión, en el Colegio San José de las Vegas?**

San José de las Vegas ha estado en la búsqueda constante de la coherencia entre su filosofía y sus prácticas pedagógicas; por tal motivo, ha venido revisando su modelo pedagógico a la luz de su misión, de los principios de la educación personalizada, de las necesidades y dinámica de la sociedad y de la familia actual.

En el año 2007 se iniciaron cuatro líneas de investigación con el fin de enriquecer el PEI:

- Diferencia de género, que buscaba encontrar la manera de potenciar el desarrollo de los estudiantes tomando en cuenta las características propias de los hombres y las mujeres como posibilidad de adecuar y hacer más eficiente el proceso enseñanza – aprendizaje y dar a cada uno lo que necesita.
- Competencias socio-laborales, que buscaba saber cuáles eran las habilidades interpersonales que se debían ayudar a desarrollar en los estudiantes para lograr un trabajo efectivo con los demás y aprender a trabajar en equipo.
- Proyecto de vida, como la orientación hacia la capacidad que tiene el ser humano de encontrarle sentido a su existencia para trascender y desear vivir de manera feliz y consciente.
- Distintas Posibilidades de Aprendizaje, ya que nuestra propuesta pedagógica había sido concebida para estudiantes promedio, lo que pedía hacer la reflexión en torno a la atención a la diversidad y al respeto por la diferencia, al conocimiento de la persona cuya vida hace parte de una historia y un contexto en particular.

A la luz de esta revisión se encontró también la necesidad de delimitar el alcance de la intervención que se haría con los estudiantes que requerían adecuaciones curriculares, la capacitación y adquisición del personal docente para intervenir en el aula de clase y una política institucional que convirtiera en oportunidades y fortalezas las posibles innovaciones pedagógicas, para lograr el respeto por la diversidad y minimizar la deserción escolar que se pudiera dar por estas razones.

A partir de los resultados de las investigaciones y del estudio de prospectiva del Colegio, se integraron al plan de Desarrollo Institucional estrategias y tácticas para hacer posible las innovaciones pedagógicas que aportaran a la Inclusión Educativa. Todas las líneas de investigación apuntaban a que desde el currículo se abrieran múltiples posibilidades de formar en talentos y habilidades personales, a todos los estudiantes; además quedó la tarea de materializar la atención a la población vulnerable para minimizar las barreras del aprendizaje, la participación y la convivencia.

Se realizaron modificaciones en el Manual de Convivencia en cuanto a las directrices de la evaluación: aquellos estudiantes que presentaban barreras para el aprendizaje y que hubieran sido acompañados por el personal de Apoyo Pedagógico, tendrían el derecho a que se les ajustaran algunas estrategias de evaluación de acuerdo con la necesidad educativa particular.

Desde antes de la investigación, se contaba con la concepción de la evaluación como un proceso sistemático, que arrojaba información útil para la toma de decisiones con el fin de mejorar el quehacer educativo. Como consecuencia de este proceso surgieron las actividades complementarias de refuerzo, de superación, de suficiencia y portafolios de nivelación que favorecían el respeto por los estilos y ritmos de aprendizaje.

Pensando en la posibilidad de hacer adecuaciones curriculares, cada área hizo la escogencia de los tópicos básicos en las estructuras conceptuales, las cuales han servido como base para el trabajo con los estudiantes que lo requieren.

Adicionalmente, se estableció en el Manual de Convivencia y en el Contrato de Matrícula el compromiso, por parte del Colegio y padres de familia, de seguir las recomendaciones de los profesionales externos en relación con el proceso de cada estudiante.

Haciendo la revisión del modelo pedagógico, se integran a él varios elementos y actividades en clave de Inclusión que le permiten al Colegio tener una propuesta pedagógica innovadora que ofrece múltiples posibilidades de desarrollo desde los talentos, los gustos y la vida en sociedad. Esta intención se hace visible a través de las aplicaciones de Educación Personalizada como: Taller para la Autonomía (preescolar), Rincones de Aprendizaje (1° a 3°), Tiempo Flexible (4° a 8°), Secuencia Didáctica (9° a 11°), Franja de Artes (4° a 9°) y Asignaturas Semestralizadas (10° y 11°).

Los programas y proyectos complementarios al plan de estudios nutren el proceso de formación del ser y no se rigen por las normas del Sistema Institucional de Evaluación. Se destacan en este ámbito: Escuela de Liderazgo, Orientación vocacional y de Elección profesional, Inmersiones Locales e Internacionales, Pasantías Escolares, Actividades Institucionales, Consentidos, Inteligencia Emocional, Aprender a Aprender, Puerto Lectura, Extraclases Deportivas y Culturales, Proyecto de Pastoral; son espacios concebidos para favorecer la participación, la interculturalidad, la convivencia y la espiritualidad.

Igualmente, en la última década desde la alta Dirección, se han tomado decisiones que apoyan los procesos de inclusión, vinculando profesionales en psicología y psicopedagogía en ambas sedes, y adecuando espacios destinados para el acompañamiento personal y familiar en los procesos de los estudiantes.

## **2. REFERENTES LEGALES**

La educación inclusiva, en el Colegio, hace referencia al respeto de los derechos humanos, a la igualdad de oportunidades y a la participación; en el marco de la ley colombiana. Entendiendo que para ello se requiere un conjunto de acciones escolares, sociales y de la comunidad, que eliminen las barreras que impiden la participación de los estudiantes en el aprendizaje, aceptando y valorando las diferencias individuales, por lo tanto nuestro accionar se encuentra sustentado en la siguiente normatividad:

### **Constitución Política de 1991**

- **Artículo 13.** Igualdad de todas las personas, con los mismos derechos sin discriminación. Especial atención a personas en situación de vulnerabilidad.
- **Artículo 23.** Derecho a presentar peticiones a las autoridades y deberes del legislador.
- **Artículo 44.** Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.
- **Artículo 67.** La educación como derecho y con una función social. El Estado, la sociedad y la familia como responsables de la educación 5-15 años.
- **Artículo 68.** Es obligación del Estado erradicar el analfabetismo y educar a personas con limitaciones o capacidades excepcionales.

### **Ley General de Educación 1994**

**Artículo 46.** La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.

### **Ley de Infancia y Adolescencia 1098 de 2006**

**Artículo 43.** Las instituciones deben establecer en sus reglamentos mecanismos de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión, burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, el lenguaje o con capacidades sobresalientes.

### **Ley 1346 de 2009**

Aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad” de las Naciones Unidas (2006).

- Respeto, no discriminación, participación, accesibilidad y otros principios.
- Niños, niñas y mujeres con discapacidad.
- Medidas para toma de conciencia.
- Igualdad ante la ley y la justicia.
- Protección. Educación. Salud. Trabajo. Participación.

### **Ley 1620 de 2013**

- Sistema de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos.
- Educación para la sexualidad.
- Prevención y mitigación de la violencia escolar.
- Referencia fundamental en el tema del acoso escolar.

### **Ley 1752 de 2015**

Sanciona penalmente los actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad o demás razones.

### **Ley Estatutaria 1618 de 2013**

“... Garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad...” Ley 1618 art. 1.

**Título IV:** medidas para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad

- Promoción de la cultura inclusiva y el respeto a la diversidad.
- Responsabilidad de las entidades públicas, la sociedad
- Formación docente. Planes de mejoramiento
- La educación es un principio fundamental de la inclusión social. Garantizar la educación inclusiva.

### **Derecho a:**

- Habilitación y rehabilitación integral.
- Salud.
- **Educación.**
- Protección Social.
- Trabajo.
- Accesibilidad.
- Transporte.
- Información y a las comunicaciones.
- Cultura, recreación y deporte.
- Participación.

**Decreto 1290.** Evaluación del aprendizaje y promoción escolar.

### **Decreto 366 de 2009**

Reglamenta la atención de estudiantes con discapacidad y capacidades o talentos excepcionales respecto de:

- Formación docente.
- Principios generales: La educación como derecho.

- Prestación del servicio educativo.
- Tipos de apoyos pedagógicos.
- Personal de apoyo y sus obligaciones.
- Contratación de personal de apoyo (Entidades oficiales).
- Deberes de entidades para el apoyo.

**Decreto 1470** Por medio del cual se reglamenta el Apoyo Académico Especial regulado en la Ley [1384](#) de 2010 y Ley [1388](#) de 2010 para la población menor de 18 años con enfermedad terminal.

**Decreto 1421, de 2017, “por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”.** “La educación inclusiva lo que dice es que las instituciones tienen que desarrollar un proceso de educación en el que se reconoce, valora y da una respuesta pertinente a la diversidad de estudiantes”, al igual que asegurar la continuidad de los procesos educativos hasta llegar a lo laboral para que se facilite el desarrollo de la autonomía en la persona que se encuentre en esta situación.

Este Decreto, establece la ruta de ingreso y de traslado, de un estudiante en condición de discapacidad, al sistema educativo; las disposiciones generales, los recursos financieros, humanos, técnicos para la atención educativa pertinente y de calidad y un esquema de atención educativa, que vaya desde la educación preescolar, hasta la media vocacional y la educación Superior, basada en los principios del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) y la formulación del plan individual de ajustes razonables (PIAR).

### **3. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (ESTUDIANTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA, EQUIPO DE APOYO Y DIRECTIVOS)**

#### **ROL DEL ESTUDIANTE:**

El Colegio es el lugar donde los estudiantes pasan gran parte de su vida. En él, viven experiencias que les generan diversas emociones y aprendizajes determinantes para la construcción de su ser. Para ello, es importante contar con un ambiente escolar sano, que actúe como factor de protección.

Si bien los procesos escolares están acompañados por adultos, no se puede desconocer que los niños y adolescentes que le dan vida, cumplen un papel importante en la dinámica del mismo; de ellos parten aspectos como la integración grupal, la socialización y la aceptación de la diversidad, entre otros.

Para lograr el compromiso y aporte de los estudiantes se requiere que estos se apropien de su rol de compañeros de clase, de la vivencia en el aula como equipo de trabajo y se conviertan en redes de apoyo.

## **CARACTERÍSTICAS**

- **Solidario**, que ayuda a superar las dificultades de sus compañeros, partiendo de la tolerancia y la misericordia.
- **Cooperador**, participando de manera activa en los procesos grupales que buscan el logro de una meta común.
- **Mediador**, que busca canales de comunicación y apoyo para dar solución a situaciones de conflicto en el aula.
- **Comprensivo**, capaz de entender que tanto él como los demás pueden alcanzar los logros de diferentes maneras y en distintos niveles.
- **Empático**, dispuesto a reconocer y entender las emociones del otro.

## **COMPROMISOS:**

- Tomar consciencia y determinar que la diversidad es un valor y se debe crecer en respeto por el otro, reconociendo y rescatando las potencialidades.
- Sentirse parte de una comunidad, y comprometerse a sacarla adelante con esfuerzo y uniendo las fortalezas.
- Esforzarse por superar las dificultades propias y apoyar a sus compañeros en este mismo propósito.
- Responsabilizarse con los apoyos y estrategias sugeridas por la institución o profesionales externos para lograr los objetivos de su proceso formativo.
- Con apertura para aprender del otro y con el otro.
- Reconocer la importancia del trabajo colaborativo y no competitivo.
- Convertirse en agente de apoyo para los demás estudiantes y aprovechar la posibilidad de aprender de la diversidad humana sobre las experiencias que generan los ambientes inclusivos.

## **ROL DEL PADRE DE FAMILIA**

La familia como el principal espacio formador de la persona humana y en ese sentido el subsistema parental, quienes llevan consigo el principal compromiso para un acompañamiento certero, justo, asertivo y en el momento requerido, se convierten, para este proceso desde las políticas de inclusión institucionales en agentes de vital protagonismo, requiriéndose desde ellos acciones coordinadas con aquellos quienes imparten la ejecución de tareas en el día a día. Sus aportes, compromisos y roles, definirán esencialmente la bitácora de navegación de esta tarea que con plena consciencia formativa hemos decidido emprender.

Veamos de manera sucinta algunos de estos elementos esenciales en su contribución al proceso:

## **CARACTERÍSTICAS**

- **Observador Activo y dinámico**, que desde las acciones en el fluir de la vida doméstica reporta avances significativos o estancamientos en los procesos de sus hijos.
- **Agente de vinculación AFECTIVA** segura en el acompañamiento de su hijo, brindándole a su vez la confianza requerida para avanzar en el proceso emprendido.

- **Evaluador permanente** de las acciones propuestas desde una dinámica emocional llamada a la medida y a la confianza.

### **COMPROMISOS**

- Propiciar encuentros conversacionales en los que se ponga de manifiesto los objetivos y alcances esperados en cada proceso.
- Brindar de manera veraz la información requerida para el acompañamiento certero de cada proceso en el espacio escolar de los estudiantes.
- Confianza en los criterios profesionales que desde los modelos psicológicos y pedagógicos sustentan el acompañamiento e intervención directa de los estudiantes.
- Acompañamiento directo de las acciones requeridas en el ámbito familiar y propuestas por el equipo profesional que acompaña cada proceso.
- Presencia constante desde la PERCEPCIÓN y OBSERVACIÓN directa en las acciones emprendidas, favoreciendo un clima de reflexión, proposición y nuevamente acción.
- Disposición para una presencia serena y pausada en los momentos claves del proceso formativo de su hijo en la institución.

### **ROL DEL DOCENTE:**

Como lo indica el Plan de Desarrollo, los maestros San José de las Vegas son facilitadores del aprendizaje activo desde el enfoque de la educación personalizada; humanizadores por excelencia, formando personas en el uso de la libertad; docentes que interactúan de manera responsable con la tecnología educativa, conscientes de que cada estudiante es el protagonista y artífice de su proceso formativo.

### **CARACTERÍSTICAS**

La educación y la formación centrada en el estudiante requiere el ACOMPAÑAMIENTO que el maestro realiza en cada uno de los momentos del proceso escolar, presencia que debe fortalecerse desde las siguientes características:

- **Acogedor**, dispuesto afectivamente para acompañar el proceso de formación del SER.
- **Empático**, con disposición de ponerse en el lugar del otro, para comprenderlo y acompañarlo desde su diversidad.
- **Persistente**, con actitud creativa y resiliente, buscando permanentemente nuevas formas de acompañar los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- **Ecuánime**, capaz de comprender que de acuerdo a las circunstancias de cada estudiante se esperan diferentes comportamientos en el proceso de convivencia escolar.
- **Intuitivo**, con una clara percepción de aquellos a quienes acompaña para orientar de manera pertinente su proceso de desarrollo de acuerdo con sus necesidades y expectativas.

- **Previsivo**, que reconoce y valora los riesgos a los que se ven enfrentados los estudiantes, para ayudarles en la búsqueda de alternativas de solución.
- **Prudente**, competente en las diferentes formas de interacción con los otros, actuando de manera moderada y cauta.

#### **COMPROMISOS:**

- Demostrar apertura frente a los cambios que los procesos de inclusión ameriten.
- Apropiarse de las prácticas pedagógicas que la institución establezca a partir del desarrollo de la Política de Inclusión.
- Valorar las diferencias entre los estudiantes como riqueza dentro de la educación.
- Tener disposición para trabajar en equipo con el objetivo de apoyar los procesos de aprendizaje de sus estudiantes.
- Acompañar constantemente al estudiante y a su familia en el proceso de aprendizaje.
- Comunicar oportunamente al equipo de apoyo y a la familia el resultado de las estrategias implementadas.
- Manifestar interés por adquirir nuevos aprendizajes y desarrollar destrezas que potencien su quehacer pedagógico.
- Establecer espacios de reflexión con los otros profesionales involucrados en el acompañamiento.
- Hacer seguimiento constante a los procesos de aprendizaje en el aula evaluar sistemáticamente el trabajo realizado, dando a conocer dichos resultados para reafirmar las formas de trabajo o cambiarlas si es necesario.
- Favorecer el aprendizaje de los estudiantes estimulando el desarrollo de las potencialidades individuales.

#### **ROL DEL DIRECTIVO**

Los directivos en nuestra Institución, son los responsables de custodiar el cumplimiento de la política de inclusión, velar porque esta favorezca a la comunidad educativa, teniendo presente la planeación, la aplicación, la actualización y la respectiva coherencia con el PEI.

#### **CARACTERÍSTICAS**

- **Líder**, que potencie las habilidades y talentos de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, en beneficio de unas metas en común.
- **Comprometido**, evidenciando sensibilidad y responsabilidad social para comprender las necesidades particulares de cada estudiante.
- **Flexible**, abierto al cambio, con apertura para aceptar y asumir retos.
- **Estudioso**, con un amplio conocimiento y actualización sobre las leyes, los decretos y las políticas dispuestas desde el Ministerio de Educación Nacional.

#### **COMPROMISOS**

- Participar en el proceso de selección de personal docente y profesionales de apoyo, de acuerdo al enfoque de educación inclusiva establecido en el PEI.



- Disponer en el presupuesto anual un rubro para el desarrollo de la Política de inclusión.
- Generar espacios de sensibilización e información para la comunidad educativa en: educación personalizada, educación diferenciada e inclusión educativa.
- Respaldar las decisiones del Comité de Inclusión que tiendan a mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- Gestionar la adecuación de la infraestructura física del Colegio según las características de la población escolar.

## **BIENESTAR ESCOLAR.**

Es un equipo interdisciplinario, cuya finalidad es orientar e intervenir los procesos psicopedagógicos individuales o grupales en los estudiantes, como también brindar asesoría a los agentes formativos, con el fin de minimizar las barreras que se pudiesen presentar en el aprendizaje, la participación y la convivencia.

## **ROL DEL PROFESIONAL DE APOYO PEDAGÓGICO**

### **CARACTERÍSTICAS**

- **Sensible**, con capacidad de identificar las barreras para el aprendizaje que se le presenten a los estudiantes, evitando hacer juicios de valor que interfieran en la atención pertinente de la situación particular del estudiante.
- **Dinamizador** de las prácticas inclusivas que permitan la participación, la convivencia y el aprendizaje de todos los estudiantes, a través de la actualización permanente de normas y lineamientos nacionales.
- **Asesor** de los docentes, acompañante en el desarrollo de estrategias y didácticas de enseñanza que apunten a la atención de los estudiantes con distintas posibilidades de aprendizaje.
- **Empático**, que demuestre apertura, amabilidad y que genere confianza en el trato hacia la comunidad educativa.
- **Colaborador** con los equipos interdisciplinarios para el manejo integral de la situación particular de los estudiantes.

### **COMPROMISOS**

- Establecer una comunicación permanente con los docentes de los diferentes grados y áreas para garantizar la prestación del servicio educativo de manera pertinente.
- Recibir las remisiones entregadas por los docentes, realizar revisión y determinar el apoyo que requieren estos estudiantes.
- Acompañar a las familias y hacer seguimiento al proceso de apoyo con profesionales externos, con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones para el ámbito escolar.

- Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en todo lo relacionado a los procesos de inclusión.
- Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción, que sean avaladas por el consejo académico como guía para los docentes de grado y área.
- Participar activamente en la identificación y /o caracterización de los estudiantes que presentan alguna barrera para el aprendizaje y/o capacidades o talentos excepcionales. Solicitar los registros en el sistema de matrícula (SIMAT).
- Sensibilizar a la comunidad escolar y participar en la formación de docentes.
- Articular, intercambiar y compartir experiencias, estrategias y experticia con otros establecimientos de educación formal, educación superior y para el trabajo.
- Elaborar con los docentes de área y grado, protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y/o talentos excepcionales.
- Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas relacionados con los estudiantes que atiende apoyo pedagógico.

## **ROL DEL ORIENTADOR ESCOLAR**

### **CARACTERÍSTICAS**

- **Perceptivo**, sensible para identificar la singularidad, para capturar en el espacio a través de la observación permanente del entorno escolar, aquellos posibles riesgos que ameriten la intervención directa.
- **Agente de vinculación afectiva**, entre padres de familia, docentes y estudiantes, que brinde soporte y contención emocional en los momentos de crisis, malestar y/o frustraciones del día a día.
- **Motivador**, líder en la presentación de estrategias que permitan continuar los procesos, aunque se presenten altibajos propios de la dinámica de cada estudiante.
- **Mediador**, entre la familia, el Colegio y el terapeuta externo; que esté apoyando la situación académica y/o emocional del estudiante.
- **Receptivo**, activo en la escucha, para hacer lectura permanente del entorno y percibir incluso lo que no ha sido expresado verbalmente y que podría tener alta relevancia en el proceso.

### **COMPROMISOS**

- Realizar las remisiones requeridas a otros profesionales.
- Monitorear, hacer seguimiento y adecuar las recomendaciones dadas por los terapeutas externos al entorno escolar y a la realidad familiar.
- Asesorar y acompañar a padres y docentes en el logro de un adecuado desarrollo integral del estudiante.

#### **4. POLÍTICA DE INCLUSIÓN:**

El Colegio San José de Las Vegas fundamenta su quehacer pedagógico en el principio de la **singularidad**, que hace de cada **persona** un ser **diferente**, con **diversas posibilidades** para **aprender** y **convivir** en un **entorno comunitario** que favorece el **desarrollo integral** del ser humano. En este contexto, se compromete a desarrollar las acciones necesarias y pertinentes que estén a su alcance para acompañar el proceso formativo de todos los estudiantes matriculados en la Institución, y para ello se fija los siguientes objetivos:

1. Trabajar de forma permanente en la eliminación de barreras que dificulten los procesos de aprendizaje y convivencia escolar de sus estudiantes.
2. Flexibilizar el currículo para responder a las características particulares de nuestros estudiantes.
3. Diseñar programas para el acompañamiento de estudiantes con talentos excepcionales ajustados a las características de la población escolar matriculada en el Colegio.
4. Desarrollar procesos de formación continua o en servicio para todos los docentes responsables del acompañamiento a los procesos de aprendizaje.
5. Garantizar la existencia de un equipo interdisciplinario de Bienestar Escolar para ofrecer los servicios de orientación escolar y apoyo pedagógico.
6. Proveer los recursos didácticos necesarios para el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
7. Disponer de espacios adecuados para el proceso de aprendizaje de acuerdo con las características de la población escolar matriculada en el Colegio.